

Boletín Oficial



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 03 DE AGOSTO DE 2012 EDICION N° 9.386

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7006

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE
LA VIOLENCIA LABORAL
EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
OBJETO

ARTÍCULO 1°: La presente ley de orden público, tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito laboral o en ocasión del trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2°: Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley son de aplicación en todo el territorio de la Provincia a todo tipo de relación laboral de derecho público, quedando comprendido el personal que presta servicios con carácter permanente o transitorio del Sector Público Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 4787.

ARTÍCULO 3°: El órgano de aplicación será la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral que por la presente se crea.

DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO PROVINCIAL COMO EMPLEADOR

ARTÍCULO 4°: El Estado provincial, como empleador, está obligado a:

- Hacer efectiva la aplicación de la presente en el marco de una política de eliminación de todas las formas de violencia laboral en el ámbito del Sector Público Provincial.
- Ejercer las acciones necesarias y eficaces para poner fin a los actos de violencia ejercidos sobre sus empleados.
- Reparar el daño que hubiere ocasionado la violencia ejercida por sí, por sus dependientes o por terceros bajo su responsabilidad, conforme las normas del derecho común.
- Mantener en el lugar de trabajo condiciones de respeto para quienes se desempeñan en la estructura de los Poderes del Estado con el propósito de desalentar, prevenir y/o sancionar las conductas tipificadas en la presente.
- Garantizar un procedimiento administrativo adecuado y efectivo tendiente al cumplimiento de los objetivos de la presente ley. A tal fin deberá resguardar la exposición, confidencialidad del trámite y el derecho de defensa.

VIOLENCIA LABORAL

ARTÍCULO 5°: A los efectos de la presente ley se entiende por violencia laboral a toda acción, omisión, segregación o exclusión realizada en forma reiterada por un agente que manifieste abuso de la autoridad que le confieren sus funciones, cargo o jerarquía, influencia o apariencia de influencia, que tenga por objeto o efecto la degradación de las condiciones de trabajo susceptibles de afectar los derechos, la dignidad de los trabajadores, de alterar su salud física y mental y/o comprometer su futuro

laboral; o al consentimiento de dichas conductas en el personal a su cargo sin hacerlas cesar; pudiendo ser estas acciones de naturaleza sexual o psicológica, para beneficio propio o de un tercero, bajo las posibles formas de maltrato físico, psíquico o social, acoso u hostigamiento psicológico, acoso sexual, homofóbico o discriminación por género.

Lo que establece la presente ley es sin perjuicio de lo regulado por las leyes 23.592 -Ejercicio de derechos y garantías constitucionales- y 26.485 -Ley de Protección Integral de las Mujeres-.

Se considerará que la violencia laboral reviste especial gravedad cuando la víctima se encontrare en una situación de particular vulnerabilidad, por razón de su edad, estado de salud, inferioridad jerárquica u otra condición análoga.

DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA LABORAL

ARTÍCULO 6°: A los fines de la presente se considerarán, con carácter enunciativo, como formas de violencia laboral, las siguientes:

- Maltrato psíquico y social: toda manifestación de hostilidad en forma de insultos, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica infundada, uso deliberado del poder, abuso verbal o intimidación.
- Maltrato físico: toda acción que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico.
- Discriminación: toda conducta o comportamiento por motivos tales como género, identidad u orientación sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel, posición económica, condición social, religión, estado civil, capacidad psicofísica, condición biológica o de salud, caracteres físicos, ideología u opinión política o gremial o responsabilidad familiar que implique distinción, exclusión, restricción discriminación o menoscabo, sin perjuicio de lo establecido por la ley 23.592.
- Acoso sexual: toda conducta que efectúe o solicite, para sí o para un tercero, un agente que importe cualquier tipo de conducta o manifestación explícita sexual en forma de presión o cualquier otro comportamiento ofensivo no deseado por quien la recibe.
- Acoso psicológico: es la situación en la que una o varias personas, sean superiores jerárquicos o no, ejerzan violencia psicológica, en forma sistemática y recurrente, durante un tiempo más o menos prolongado, sobre una u otras personas en el lugar de trabajo, sea mediante comportamientos, palabras o actitudes, con el fin de degradar sus condiciones de trabajo, destruir sus redes de comunicación, perturbar el ejercicio de sus labores y/o conseguir su desmotivación laboral, causándoles alarma, perturbación, hostigamiento, miedo, intimidación, molestia o angustia capaz de poner en peligro su fuente de trabajo.
- Inequidad salarial: el hecho de instaurar y practicar la disparidad salarial entre hombres o mujeres que ejercen funciones equivalentes en igualdad de condiciones.

OFICINA INTERDISCIPLINARIA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA LABORAL

ARTÍCULO 7º: La Oficina estará integrada por:

- a) Un abogado.
- b) Un psicólogo.
- c) Un mediador.

ARTÍCULO 8º: Los integrantes de la Oficina deberán aprobar concurso de antecedentes y oposición según lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 9º: La Oficina dependerá jerárquica y funcionalmente de la máxima autoridad de cada uno de los tres Poderes.

ARTÍCULO 10: El control de gestión de la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Laboral se realizará cada dos (2) años por un responsable o técnico especializado designado al efecto por cada uno de los Poderes del Estado.

DE LA RESERVA DE IDENTIDAD

ARTÍCULO 11: Desde el inicio y hasta la finalización de las instancias sometidas a tratamiento de la Oficina, se deberán adoptar los recaudos necesarios que garanticen la confidencialidad, discreción y resguardo absoluto de la identidad de los involucrados.

PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 12: El procedimiento podrá iniciarse de oficio o a petición de parte. El trabajador que hubiera sido víctima de las acciones de violencia laboral previstas en la presente ley denunciará el hecho en forma verbal o escrita ante la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 13: Los responsables de la Oficina estarán obligados a:

- a) Recibir la denuncia.
- b) Labrar las actas correspondientes que serán documentadas para realizar estudios estadísticos.
- c) Fijar audiencia dentro del plazo de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la denuncia.

ARTÍCULO 14: Bajo pena de nulidad la audiencia prevista en el artículo anterior deberá ser tomada a las partes por separado, en forma personal y conjunta por los integrantes de la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Laboral.

ARTÍCULO 15: En caso de inasistencia injustificada del denunciado se presume que los dichos del denunciante son verídicos.

ARTÍCULO 16: La Oficina tendrá un plazo de quince (15) días hábiles desde la torna de conocimiento del hecho denunciado, para emitir dictamen.

ARTÍCULO 17: La Oficina, a través de un dictamen único o de mayoría, podrá aconsejar:

- a) Desestimar en todo o en parte el caso sometido a su análisis.
- b) Abrir el sumario administrativo correspondiente.
- c) Realizar acciones para el cese inmediato de las condiciones de violencia laboral denunciadas.
- d) Aconsejar el traslado del o de los involucrados.
- e) Aconsejar la aplicación de una sanción prevista en el régimen disciplinario correspondiente.
- f) Aconsejar la aplicación de una sanción ejemplificadora, consistente en la realización de un servicio adicional no remunerado.
- g) Requerir la realización de un examen psicológico, del o de los involucrados; debiendo la Oficina de Reconocimientos Médicos correspondiente, controlar la evolución del tratamiento y su alta médica.
- h) Implementar la constitución de un Observatorio Asesor y de Seguimiento del cumplimiento de la ley, para evaluar las situaciones que se hubieran producido así como de la evolución de las soluciones adoptadas.
- i) Realizar estudios y relevamientos acerca del grado de cumplimiento de los principios de prevención y erradicación de la violencia laboral y de no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato.
- j) Difundir, ejecutar o promover acciones que favorezcan el conocimiento y concientización del problema de la violencia laboral y del principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades y de trato y sus implicancias en las relaciones laborales.

ARTÍCULO 18: El dictamen deberá ser remitido a la autoridad máxima del Poder que corresponda, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión. Dicha autoridad deberá resolver en el plazo máximo de diez (10) días; caso contrario el funcionario responsable será pasible de las sanciones correspondientes por mal desempeño.

El incumplimiento de los plazos previstos en la presente, habilita la vía judicial.

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 19: Las conductas que hayan sido denunciadas y comprobadas en el seno de la Oficina, habilitará a la autoridad de cada jurisdicción, según la naturaleza y/o gravedad de las mismas, a la aplicación de sanciones de orden correctivo que podrán implicar apercibimiento o suspensión, salvo que por la gravedad o magnitud de la conducta, pueda encuadrarse en las figuras de cesantías o exoneración, previo sumario administrativo, de acuerdo con el régimen disciplinario que corresponda, en virtud de la relación de empleo público de que se trate.

La presente ley regirá sin perjuicio de los regímenes disciplinarios vigentes en el ámbito del sector público provincial y las disposiciones que sobre el tema se encuentren reglamentadas.

Las previsiones de la presente ley no obstarán para que el trabajador que haya resultado víctima de violencia laboral debidamente acreditada, reclame contra los responsables, por ante juez competente, los daños y perjuicios que hubieran podido derivarse de tales conductas.

En caso de falsa denuncia, debidamente comprobada por el juez interviniente o autoridad de aplicación que corresponda, el denunciante se hará pasible de las sanciones previstas precedentemente. Igual criterio se seguirá para aquellos que hayan intervenido como testigos de las partes involucradas si se comprobase que conocían la falsedad de la denuncia.

REINCIDENCIAS

ARTÍCULO 20: En caso de reincidencia en la conducta del agresor, en cualquiera de las conductas tipificadas dentro de la presente norma, la sanción aplicable podrá ser de cesantía o exoneración conforme a la gravedad del acto cometido; previo sumario administrativo promovido por la autoridad de cada jurisdicción, dentro de los diez (10) días de resuelta en contra la segunda denuncia.

DEL REGISTRO

ARTÍCULO 21: Créase el Registro Único de Reincidentes de las conductas tipificadas en la presente ley en el ámbito de la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Laboral.

ARTÍCULO 22: Se asentará en el Registro la identidad del reincidente y demás datos personales obrantes en las actuaciones que se labren.

DE LA GARANTÍA DE LOS INVOLUCRADOS

ARTÍCULO 23: Alcances de la protección: ningún trabajador que haya denunciado ser víctima de las acciones enunciatas en la presente ley o haya comparecido como testigo de las partes o de cualquier forma participado en una investigación o procedimiento relacionado con la violencia laboral, podrá por ello ser sancionado o sufrir perjuicio personal alguno en su empleo.

DE LA CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 24: La autoridad de aplicación en cada jurisdicción, implementará a partir de la puesta en vigencia de la presente ley, coordinadamente y de común acuerdo con las áreas competentes, una capacitación sistemática, rotativa, anual, de carácter obligatorio, dirigida al personal superior y jerárquico y a los responsables de las áreas de Recursos Humanos o Personal, con el objeto de prevenir actos de violencia laboral y fortalecer las relaciones humanas.

DE LA PUBLICIDAD DE LA NORMA

ARTÍCULO 25: El texto de la presente ley y su reglamentación, deberán ser exhibidos públicamente en los tres Poderes del Estado, organismos descentralizados, entidades autárquicas y organismos de la Constitución Provincial. Asimismo los responsables de las áreas de Re-

cursos Humanos o Personal de cada jurisdicción, deberán instrumentar los mecanismos necesarios para que los empleados tornen conocimiento del contenido de esta norma.

DE LA REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 26: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente norma, en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de la misma.

DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 27: El gasto que irrogue el financiamiento de la aplicación de la presente ley será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes de cada Poder.

DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 28: Invítase a los municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 29: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1607

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.006; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.006, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7009

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5839 y su modificatoria.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1608

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.009; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.009, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7010

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6058.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1609

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.010; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.010, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7011

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 4931, prorrogada por las leyes 5366 y 5922.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1610

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.011; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.011, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7012

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de

utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5839 y modificatoria.
ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1629

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.012; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.012, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

_____*<_____
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7013

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5955.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1611

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.013, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

_____*<_____
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7014

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5974.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1612

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.014; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.014, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

_____*<_____
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7015

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5796, prorrogada por ley 6317.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1613

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.015; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.015, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

_____*<_____
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7016

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, de los inmuebles comprendidos en la ley 5487.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1614

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.016, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7017**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6056.

ARTÍCULO 2 : Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1615**

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.017; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.017, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7018**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5853.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1616**

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.018; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales,

las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.018, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7019**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5781.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1617**

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.019; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.019, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7020**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5954, prorrogada por la ley 6407.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1618**

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.020, cuya foto-

copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7021

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5956.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1619

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.021; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.021, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7022

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5943.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1620

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.022; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.022, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7023

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5957.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1621

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.023; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.023, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7024

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 4956.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1622

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.024; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.024, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7025

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6574.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1623

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.025; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.025, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7026

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5781 y modificatoria. ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1624

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.026; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.026, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7027

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5970 y sus respectivas prórrogas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1625

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.027; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.027, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7028

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6055.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1626

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.028; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.028, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7029

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6054.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1627

Resistencia, 26 julio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.029; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.029, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/8/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 411-12

Resistencia, 06 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 280, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 412-12

Resistencia, 06 junio 2012.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción XI, Chacra 59, Parcela 5, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCION N° 413-12

Resistencia, 06 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzanas 11, 15 y 19, la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 434-12

Resistencia, 14 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 17, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 437-12

Resistencia, 14 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Fracción X - Parcela 2, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 438-12

Resistencia, 14 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 36, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 486-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la Empresa CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS GENARO SCAVO S.A.

RESOLUCION N° 487-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma SERVIBOM S.A.

RESOLUCION N° 488-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma SERVIBOM S.A.

RESOLUCION N° 489-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma SERVIBOM S.A.

RESOLUCION N° 494-12

Resistencia, 10 julio 2012.

OTORGASE la Certificación de Riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Manzana 72, Parcela 2, de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 512-12

Resistencia, 17 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcelas 16 y 17, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 524-12

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Parcela 11, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 525-12

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 8, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 528-12

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 99, Parcela 6, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 529-12

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 530-12

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 34, Parcela 12, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:1/8 V:3/8/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 10.636

Resistencia, 12 junio 2012

OTORGAR factibilidad de uso y ocupación, a la propuesta obrante en el expediente N° 5.805-U12.

ORDENANZA N° 10.637

Resistencia, 12 junio 2012

IMPONER, el nombre de Doctor René Gerónimo Favoloro a la Chacra 103, del ejido municipal de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 10.638

Resistencia, 19 junio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de una superficie de 2.696,24 metros cuadrados, afectada a semicalle y calle pública, ubicada sobre los costados N.O. y S.O. y costado S.E., respectivamente de la Manzana 51, Chacra 127, Circunscripción II, Sección B.

ORDENANZA N° 10.639

Resistencia, 19 junio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 14 de la Manzana 04, subdivisión

de la Chacra 121, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-250-01, a favor de Carina Ester Iturri, M.I. N° 24.816.237 y/o Eduardo Antonio Benitez, M.I. N° 23.795.641.

ORDENANZA N° 10.640

Resistencia, 19 junio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 22 de la Manzana 72, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-210-98, a favor de Victorino Ruiz Díaz, M.I. N° 92.617.414 y/o María Alejandra Polich, M.I. N° 22.485.549.

ORDENANZA N° 10.641

Resistencia, 19 junio 2012

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuesta por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble ubicado en calle Carlos Doderó N° 425, de la ciudad de Resistencia cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 201, Frac/Qta. 000, Manzana 029, Parcela 018 A.

ORDENANZA N° 10.642

Resistencia, 19 junio 2012

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuesta por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Manzana 27, Parcela 26.

ORDENANZA N° 10.643

Resistencia, 19 junio 2012

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Real Encuentro Interamericano de la Danza Española y Certamen Interamericano "Expodanza Chaco CIAD 2012".

ORDENANZA N° 10.644

Resistencia, 19 junio 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL11-VA-225, Ministerio de Planificación Federal, Público y Servicio - Proyecto Escuelas - Córdoba 301, Resistencia, Chaco".

ORDENANZA N° 10.645

Resistencia, 19 junio 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL12-CE-024-E, conexión edificios: Saavedra 1, Saavedra 555, Altos Saavedra 1, Saavedra 563, edificio Las Moras, Saavedra 565 y Juan Pablo, Monteagudo 756, Resistencia, Chaco".

ORDENANZA N° 10.646

Resistencia, 19 junio 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL12-CE-028, edificio María Gabriela, Avenida Sarmiento 757, Resistencia, Chaco".

ORDENANZA N° 10.647

Resistencia, 19 junio 2012

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuesta por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y la Ordenanza N° 2.168, la mensura y subdivisión que el agrimensor Eloy Faustino Borba practicó en el inmueble propiedad de Roque Lorenzo Ojeda, identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 1, Parcela 6.

ORDENANZA N° 10.648

Resistencia, 19 junio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción un plan especial de pago, intereses de financiación, al señor Armando Benjamín Zanier, DNI N° 7.914.587.

ORDENANZA N° 10.649

Resistencia, 19 junio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Deportes y Recreación a proceder a liquidar con la quita del noventa por ciento (90%) los aranceles municipales correspondientes por el uso de las instalaciones del Polideportivo Villa Don Enrique, por parte del Colegio de Educación Polimodal, CEP N° 3.

ORDENANZA N° 10.650

Resistencia, 19 junio 2012

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "Festival Solidario - Mati va a China".

ORDENANZA N° 10.651

Resistencia, 19 junio 2012

ESTABLECER la vigencia de un Régimen Especial de Regularización de las Obras Particulares o Mejoras, terminadas al 31 de diciembre de 2010 y con vencimiento el día 31 de julio del año 2013.

ORDENANZA N° 10.652

Resistencia, 26 junio 2012

RECTIFICAR el punto 1° de la Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 904, de fecha 21 de diciembre de 1994.

ORDENANZA N° 10.653

Resistencia, 26 junio 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "Proyecto 270106121 - F.O. Acc. Resistencia, Tasa (Apex), Arbo y Blanco 236".

Fdo.: Parra / Mujica

s/c.

E:3/8/12

DECLARACIONES**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA****DECLARACION N° 051**

Resistencia, 3 julio 2012

DECLARA de Interés Municipal, la realización del "1er. Taller de Capacitación para Sordos y Oyentes".

DECLARACION N° 052

Resistencia, 3 julio 2012

DECLARA de Interés Municipal, el "II Encuentro Regional de Trabajo Social del NEA-Chaco".

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:3/8/12

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción, Chaco, en autos: "**Kubicek Carlos Alberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. 421/12, ordenó cancelación del cheque correspondientes a la cuenta bancaria N° 10.015/3, a nombre del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Pampa del Infierno, cuyo titular es la Municipalidad de Pampa del Infierno, pertenecientes al cheque N° 07692549, publíquense edictos por el término de quince días, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María del C. Romero. Secretaria de trámite. 01 junio 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesis

Secretaria Provisoria

R.N° 147.042

E:27/6 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: // /17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: "**Florencio Abel s/Cancelación de Cheques**", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria N° 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley

24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 147.159 >*< E:4/7 V:10/8/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 66, Pc. 01, Dpto. del Plan 244 Viv., SVOA BIRF, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a Sr./a AYALA, Jorge Elías, D.N.I. N° 11.570.782, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de junio de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 135, Pc. 08 del Plan 1.000 Viviendas, B° Santa Inés, de la localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GOMEZ, Marcos, D.N.I. N° 7.915.409, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Ivan Matías Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c. >*< E:2/7 V:6/8/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRRE, Ramón, DNI N° 7.518.681, para que comparezca a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Aguirre, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 774/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de mayo de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.274 >*< E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- La Sra. juez del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, Dra. Celia Raquel Ortiz, en los autos caratulados: "**Quiroga, Manuel s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 043/12, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Manuel QUIROGA, DNI N° 03.753.991, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 17 de abril de 2012.

Juan A. Alegre
Secretario

R.Nº 147.278 >*< E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- La Sra. juez del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, Dra. Celia Raquel Ortiz, en los autos caratulados: "**García Vda. de Moro, Ana Bienvenida s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 044/12, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. Ana Bienvenida GARCIA Vda. de MORO, DNI N° 06.594.436, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 17 de abril de 2012.

Juan A. Alegre
Secretario

R.Nº 147.279 >*< E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° piso. Declárase abierto el juicio sucesorio de AVEDANO, Mario Miguel Ramón, L.E. N° 7.985.673, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. En la causa caratulada: "**Avedano, Mario Miguel Ramón s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2.757/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 147.281 >*< E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan de la causante Carmen CARMONA de RODRIGUEZ, M.I. N° 0.216.625, en los autos caratulados: "**Carmona de Rodríguez, Carmen s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.150/12. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.282 >*< E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- El señor Jorge Ramón Gutiérrez, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, sito en Planta Urbana, Las Palmas, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a quien quiera hacer valer sus derechos respecto de los bienes del extinto Roberto Pilar PEREZ, D.N.I. N°: 7.400.409, fallecido en Las Palmas, Chaco, el día 04/11/2.009; a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "**Pérez, Pilar Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 134, año 2.010, bajo apercibimiento ley. Fdo.: Jorge Ramón Gutiérrez, Juez de Paz. Las Palmas, Chaco, 25 de abril de 2012.

José A. Abalos
Secretario

R.Nº 147.283 >*< E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Kathe Frieda Anneliese o Kathe o Kaethe LANGEMANN de WOJCICKI, M.I. N° 05.219.483, en los autos: "**Langemann de Wojcicki, Kathe Frieda Anneliese o Kathe o Kaethe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 167/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 5 de julio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.Nº 147.286 >*< E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimanoventa Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 19, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Juan Gualberto FERREYRA, M.I. N° 2.561.205, y Elva Olimpia ORTIZ de FERREYRA, M.I. N° 6.590.545, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Ferreira, Juan Gualberto y Ortiz de Ferreira, Elva Olimpia s/Juicio Sucesorio**"

Ab Intestato, Expte. N° 4.967/12. Secretaría, 25 de junio de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.287 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Juez, Dra. Gladys Esther Zamora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Eladia GONZALEZ, D.N.I. N° 6.574.253, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"González, Eladia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.347/12. Resistencia, 24 de julio de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.292 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Miguel Enrique KRAMARZ, DNI N° 21.540.131, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Kramarz, Miguel Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 5.412/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 147.296 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Alfredo MAÑANES, D.N.I. N° 14.133.198, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten en su juicio sucesorio: **"Mañanes, Raúl Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 899/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 147.297 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de KRENZ, Federico, D.N.I. N° 7.926.650, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Krenz, Federico s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 285, Año: 2.012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 16 de abril de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 147.298 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/N°, en autos caratulados: **"Pintos, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 747/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PINTOS, Antonio, M.I. N° 2.563.497, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 12 de junio de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria

R.N° 147.299 E:30/7 V:3/8/12

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 3 días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de OVEJERO, Mario Mauricio, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: **"Ovejero, Mario Mauricio s/Sucesorio"**, Expte N° 973/12. Sáenz Peña, Chaco, ... de mayo de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Primera Línea". Sáenz Peña, Chaco, 1 de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.300 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. OSTOJIC, José Valentín, M.I. N° 17.128.118, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Ostojic, José Valentín s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 4.731/12. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 147.303 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Inocencio Nicanor CAMORS, L.E. N° 7431.407, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Camors, Inocencio Nicanor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 9.648/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 18 de junio de 2012.

Dra. Mónica A. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.304 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta a herederos y acreedores de LARREA Mario Reinaldo, M.I. N° 7.910.089 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Larrea Mario Reinaldo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 579/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.310 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, Juzgado de Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown 241, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta a herederos y acreedores de VIANA de BIGGIO Alcira, Patricia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Viana de Biggio Alcira Patricia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 5230, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre 1998.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria

R.N° 147.311 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Dra. María Rosa Osisca Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo Chaco, en autos: **"Pignatta**

Wilson Francisco y Pignatta Maffini Wilma Catalina s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 975/2010, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de los Sr. PIGNATTA Wilson Francisco, DNI 6.270.279 y PIGNATTA MAFFINI Wilma Catalina Paulina, DNI N° 6.325.397, bajo apercibimiento de Ley.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 147.314 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Juez Civil Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 4to piso a cargo del Dr. Claudio S. Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Macías, en autos caratulados: "**Ruiz Juan Luis y Díaz Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 309-11, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. Juan Luis RUIZ, M.I. N° 3.780.732 y Margarita DIAZ, M.I. N° 3.313.329 para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.316 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Zoraida AVILA, DNI N° 6.263.874, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**Avila, María Zoraida s/Sucesorio**", Expte. N° 339/2012, todo bajo apercibimiento de ley. Este edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de junio de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.317 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Silwoniuk, Nicolás y Kucharuk, Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 408, Año: 2012; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 19 de junio de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.318 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Alejandra Volman, sito en la calle López y Planes N° 48, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la señora Tomasa Cepriana ALEGRE Vda. de GONZALEZ, M.I. N° 574.530, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Alegre Vda. de González, Tomasa Cepriana s/Juicio Sucesorio - Ab Intestato**", Expte. N° 5.580 año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 147.319 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 149, 2º piso, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días para que herederos y/o acreedores de RAFART, Urbano Fernando –M.I. N° 08.301.755–, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Rafart, Urbano Fernando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.098/11, Secretaría N° 2 de la Dra. Sara B. Grillo, Abogada. Resistencia, 4 de junio de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.320 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Correa, Félix Eusebio s/ Sucesorio**", Expte. N° 14, Año: 2012; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 11 de abril de 2.012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.323 E:30/7 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Giménez, Angel Javier s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 27.668/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 26/29 y vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) en contra de Angel Javier GIMENEZ, DNI N° 22.710.557, argentino, prontuario policial N° 50.210-RH, 38 años, estado civil soltero, empleado, nacido en Avellaneda, Prov. Bs. Aires el 14 de mayo de 1972, domiciliado en Pje. Seitor N° 1745, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, que anteriormente ha residido en Palomar, Buenos Aires, hace 6 años en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales, hijo de Miguel Angel Giménez y de Carmen Monroy, domiciliados en Buenos Aires. En fecha 1 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Angel Javier Giménez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Fdo.: Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 3 de julio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Hoy: Bogado, Denis Alexis Uriel s/Robo agravado (atenuado)**", Expte. N° 38.238/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 28/31 vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo agravado atenuado (art. 166 inc. 2º, último párrafo del C.P.) en contra de Denis Alexis Uriel BOGADO, DNI N° 36.972.410 (a) "Gringo", argentino, 17 años, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de agosto de 1993, domiciliado en Mz. 36, Pc. 05 del B° Don Santiago I, localidad de Resistencia, que siempre ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que cursa estudios secundarios, que no posee antecedentes penales, hijo de Omar Bogado y de Feliza Gómez, domiciliados en Mz. 36, Pc. 05, B° Don Santiago. En fecha 9 de noviembre de 2011, por

decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Denis Alexis Uriel Bogado, hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250)...". Fdo.: Sr. Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 4 de julio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gustavo Andrés GODOY (alias "Gustavito", D.N.I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, ciudad, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco) el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F. y Pront. Nac. N° U 453.171), que en los autos caratulados: "**Godoy, Gustavo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 707/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 297, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gustavo Andrés Godoy, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 6 de julio de 2012.

Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREYRA, Sergio Aurelio, que en la causa caratulada: "**Pereyra, Sergio Aurelio s/Sup. Infr. Art. 61 del Código de Faltas**", Expte. N° 226/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 11 de junio de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Pereyra, Sergio Aurelio, de filiación personal en autos, en la falta de Malos tratos del art. 61 de la Ley 4.209, que se le imputara, por ser evidente que la pretensión penal se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CACERES, Oscar Sebastián, DNI: 36.967.205, que en la causa caratulada: "**Caceres, Oscar Sebastián S/Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**", Expte. N° 359 F° 54/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 25 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Cáceres, Oscar Sebastián, DNI N° 36.967.205, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de Inobservancia de los mandatos legales y conducción peligrosa, arts. 40 y 89 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2 subrogante: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Jorge Millán CALERMO (alias "Milla", DNI N° 25.604.951, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Juan Pablo II, Taco Pozo, hijo de Calermo, Francisco Nicolas, y de Silva, Delfina María, nacido en P. Carballo, Dpto. Almt. Brown, el 16 de junio de 1977), en los autos caratulados: "**Calermo, Jorge Millán s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 152/12, se ejecuta la sentencia N° 63 de fecha 18/05/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Jorge Millán Calermo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal) a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido representado en su defensa por el defensor oficial. II) Unificar las penas impuestas en la mencionada causa N° 66/11 y en la causa N° 56/05 (tramitada en la secretaría N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal) en la que por sentencia N° 58 de fecha 15/07/2005 el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, por lo que se fija como pena única a cumplir la de **veinticinco (25) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Homicidio (art. 79 del C.P.) -Expte. 66/11- y Homicidio (art. 79 del C.P.) -Expte. N° 56/05-, todo en concurso real (art. 55 del C.P.), revocándose el beneficio de libertad condicional. III) Declarar a Jorge Millán Calermo reincidente por primera vez (art. 50, 4° párrafo del C.P.). Firme que estuviere la presente sentencia. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de julio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AVALOS, Claudio Ernesto (alias "Play", D.N.I. N° 28.047.466, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 212, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de José Néstor Avalos y de Gregoria Cejas, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 29.935 CF y Pront. Nac. N° U462807, U2134479), en los autos caratulados: "**Avalos, Claudio Ernesto s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N°

139/12, se ejecuta la sentencia N° 27/12 de fecha 13.03.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Iº) Dictando sentencia de pena única a Claudio Ernesto Avalos comprensiva de la sentencia N° 191 del 24 de noviembre de 2004, dictada por este Tribunal en la presente causa y N° 14 del 5 de agosto de 2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación en la causa N° 1-8040/11, habiendo sido hallado en ambos autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) y de Amenazas simples en concurso real con amenazas con armas, previstos y reprimidos (art. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo supuesto en función con el art. 55 del C.P.), respectivamente. IIº) Imponiendo a Claudio Ernesto Avalos, la pena única por composición de **once (11) años** de prisión efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P. y ratificando la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueces–, Dr. Diego Emiliano Alvarenga –Secretario–, Cámara del Crimen N° 1°. Resistencia, 13 de junio de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Roberto LEITE (DNI N° 25.233.851, alias "Macu", argentino, de ocupación morenero, domiciliado en Av. San Martín N° 3100, La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Leite y de Cristina Ocampo, nacido en Barranqueras, el 5 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 536.890 AG y Pront. Nac. N° U 385.723), que en los autos caratulados: "**Leite, Raúl Roberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 342/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 292 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Raúl Roberto Leite, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Jorge Raúl Laraza Gandini
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AVALOS, Paulino (D.N.I. N° 18.626.446, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 4 –B° Nalá–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Mauricio Avalos y de Felisa Moreno, nacido en Pampa del Indio, el 29 de noviembre de 1949), en los autos caratulados: "**Avalos, Paulino s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 158/12, se ejecuta la sentencia N° 75 de fecha 08/06/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo, que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Paulino Avalos, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente res-

ponsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de julio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Florindo Argelino CORREA, argentino, (a) "gringo", soltero, 54 años de edad, analfabeto, peón rural, hijo de Marta Ruiz y de Timoteo Correa, nacido el 05/01/58 en Miraflores, Chaco, domiciliado en Paraje Miraflores, localidad de El Espinillo, DNI N° 14.522.453, quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente **resuelve:** "...I) Condenar a Florindo Argelino Correa (a) «Gringo», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas por haber sido representado en su defensa por el Sr. defensor oficial. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal suplente–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Omar DI BENEDETTO, DNI N° 30.475.558, argentino, de 23 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, nacido en San Justo, Buenos Aires, el 14/09/1983, instruido, hijo de Juan Carlos Di Benedetto (v) y de María del Carmen Villalba (v), domiciliados en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, que en los autos caratulados: "**Caballero, Iris Melinda; Di Benedetto, Jorge Omar; Macrillotakis, Jorge Daniel s/Robo**", Expte. N° 19.899/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 22 de septiembre de 2006... **Visto y considerando:** que a fs. 110, se glosa informe actuarial, del que surge que Jorge Omar Di Benedetto, no fue habido en el domicilio fijado por encontrarse residiendo en la provincia de Buenos Aires, según dichos de María del Carmen Villalba –madre del nombrado–, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos (\$ 500,00), diligencia que cumplimentará el actuario por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Jorge Omar Di Benedetto. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. De Obaldía, Secretario".

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2ºº. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de LUGO, Aureliana de MIÑO, M.I. N° 3.001.192, y LUGO, Julio Rito, M.I. N° 7.456.492 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Lugo, Aureliana de Miño y Lugo, Julio Rito s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.203/11. Resistencia, 13 de marzo de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.327 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volmann, Juez, sito en López y Planes N° 36, 1º piso, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Aurora CACERES de ARBACE, D.N.I. N° 1.127.774, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cáceres de Arbace, Aurora s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.222/96. Resistencia, 23 de febrero de 2012.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.328 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Leonicia o Leoncia CORREA, M.I. N° 6.590.115, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Correa, Leonicia o Leoncia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.091/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.329 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Civil y Comercial N° 8, Secretaria: Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Av. Laprida 33 Torre II, piso 3º, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elisa Delina SPAGNOLI, L.C. 6.602.286 a comparecer a hacer valer sus derechos en autos: “**Spagnoli, Elisa Delina s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 5.221/2012. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.332 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, Secretaria Letrada, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita y emplaza por tres (3) veces y durante treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ, Luisa Andreciana D.N.I. F. 0.758.661, de nacionalidad Argentina, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados:

“**Sánchez, Luisa Andreciana s/Sucesorio**”, Expte. N° 47/2012, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 días del mes de junio de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.333 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra –Juez–, Juzgado de 2ª Categoría de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Rocío Esther Romero, sito en calle Pedro Maidana s/N° de Colonia Elisa, Chaco, en los autos caratulados: “**Calabroni, Alberto Oscar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 117/12, cita, emplazando a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Alberto Oscar CALABRONI, M.I. N° 7.518.651, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Col. Elisa, Chaco, 25 de julio de 2012.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 147.334 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez, Juzgado de Paz Letrado, sito en Sarmiento 936, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Oscar Daniel OBREGÓN, D.N.I. N° 14.522.631, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Obregón, Oscar Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 216/12, F° 2/3, Secretaría N° 2, a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 3 de julio de 2012.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 147.335 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Mirna Del Valle Romero Juez de Paz Letrado Primera Nominación, Secretaría número dos, Doctora María R. Pedrozo, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a las publicaciones para que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Virgilia VALLEJOS, M.I. N° 4.515.225, y Don Jesús Salvador ALVAREZ, M.I. N° 7.537.807, en autos: “**Vallejos, Virgilia y Alvarez, Jesús Salvador s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 608, año 2012. Resistencia, 2 de julio de 2012.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 147.336 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, del Juzgado Civil y Comercial de la Veintiuna Nominación, secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33 torre II, 3º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ERMACORA, Oscar Alfredo, DNI 8.494.022, que se creen con derecho al haber hereditario en autos caratulados: “**Ermácora, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.945/12, bajo apercibimiento de Ley. A continuación se transcribe la resolución que lo ordena: Resistencia, 04 de julio de 2012... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Julián Fernando Benito Flores, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 21. Resistencia, 5 de julio de 2012.

Dra. Lillian B. Borelli
Secretaria Provisoria

R.N° 147.337 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Gladis. Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral, Subrogante, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Sec. única, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PERALTA, Venancio, M.I. N° 7.433.416, fallecido el 28/09/79, en autos: "**Peralta, Venancio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 279, año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 4 de julio de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 147.338 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral, Subrogante, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Sec. única, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Alcides Omar FARANA M.I. N° 11.709.354, fallecido el 04/11/09, en autos: "**Farana, Alcides Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 308, año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de julio de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 147.339 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Por disposición del Dra. Alicia Susana Rabino, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre, 1º. piso, se hace saber que en autos: "**Ludueña, Elda Mabel Josefina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.390/12, cita a herederos y acreedores de LUDUEÑA, Elda Mabel Josefina M.I. 3.386.377, por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente Juz. Civ. Com. N° 14. Resistencias, 25 de julio de 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.340 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de María Lidia FORTINI, M.I. N° 6.572.440, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Fortini, María Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 45/12. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.341 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, sito en Av. 9 de Julio 5320, de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 .L.O.J.P.) y tablilla del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PINTOS, David, M.I. N° 7.430.075 para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Pintos, David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 973/10. Barranqueras, 14 de junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.342 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1º. piso de esa ciudad, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez

Suplente, en el Expte. N° 3.758/12, caratulado: "**Toncheff, Perla s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", cita por edictos a herederos y acreedores de la Sra. TONCHEFF,, Perla, DNI 06.350.319, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 15 de junio de 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.343 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, en autos: "**Cardozo, Luis; Pavón de Cardozo, Francisca y Gallardo, Rosa Zulema s/Sucesorio**", Expte. N° 9.422/11, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. CARDOZO, Luis, M.I. N° 7.417.155; de la Sra. Francisca PAVON de CARDOZO, M.I. N° 6.612.021, y de la Sra. GALLARDO, Rosa Zulema, M.I. N° 6.541.134, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 3 días del mes de julio de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.345 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Albaro Darío Llana, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña Fermina DIAZ de BIONDI, M.I. N° 1.552.457, y Don Alberto Mario BIONDI, M.I. N° 7.523.795 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Díaz de Biondi, Fermina y Biondi, Alberto Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 158/2.012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2: Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 16 de abril de 2.012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 147.346 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Doña Eva María MANULAK, M.I. N° 2.926.931, y Don Simón Vicente DISTEL, DNI N° 7.519.076, en autos: "**Manulak, Eva María y Distel, Simón Vicente s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 152, F° 680, Año 1.987, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de mayo de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.347 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don: Asterio Patricio CAMUS, M.I. N° 7.527.452, para estar a derecho en autos: "**Camus, Asterio Patricio s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.292, F° 33, Año 2.012, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 7 de junio de 2012.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 147.348 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedo-

res de Dn. Cristóbal FRIAS, M.I. N° 3.763.980, y de Da. Tomasa PAEZ, M.I. N° 6.576.165, para estar a derecho en autos: "**Frias, Cristóbal y Páez, Tomasa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.022, F° 25, Año 1.993, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 2 de julio de 2012.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 147.349 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Héctor NORI, L.E. N° 7.451.565, en autos: "**Nori, Héctor s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 223, Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de junio de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.350 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Gregorio GONGORA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Góngora, Jorge Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 623, Folio N° 180, Año 2011. Secretaría: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 28 de junio de 2012.

Dra. Fabiana Patricia Núñez
Abogada/Secretaria

R.N° 147.351 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en calle López y Planes N° 48, altos, ciudad, en los autos caratulados: "**Marchelli, Nicky Paolo s/Juicio Sucesorio Ab intestato**", Expte. N° 5.204/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARCHELLI, Nicky Paolo, D.N.I. N° 29.841.068, para que dentro del término de treinta (30) días, así lo acrediten. Resistencia, 3 de julio de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 147.352 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 4, con sede en calle Brown 249, segundo piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores del Sr. Julián VALLEJOS, M.I. N° 1.641.031, y de la Sra. Buenaventura ALDERETE SANCHEZ, M.I. N° 6.580.239, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Vallejos, Julián y Alderete Sánchez Viuda de Vallejos, Buenaventura s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 44/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.353 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca s/N°, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de BOBIS, Francisco, M.I. N° 2.522.861, fallecido el 3 de abril del año 1985; en los autos caratulados: "**Bobis,**

Francisco s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 390/2012. Puerto Tirol, 2 de julio de 2012.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R.N° 147.354 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, emplazando para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, del haber hereditario en los autos caratulados: "**Bastiani, Ricardo Ignacio y García de Bastiani, Belinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.237/11. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.355 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Angel RASICH, M.I. N° 8.046.920, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**Rasich, Héctor Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 65/2012, todo bajo apercibimiento de ley. Este edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.356 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de los causantes Antonio SOSA, M.I. N° 8.534.451, e Inocencia GONZALEZ de SOSA, M.I. N° 6.531.131, en los autos caratulados: "**Sosa, Antonio y Gonzáles de Sosa, Inocencia s/Sucesorio**", Expediente N° 228/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de julio de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.358 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, a cargo de la señora Juez, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por 3 días a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los bienes dejados por TAMBORELLI, José Alberto, M.I. 7.512.428, emplazándolos por treinta días para que lo acrediten en autos caratulados: "**Tamborelli, José Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.897/10. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María Martha Villacorta, Secretaria. Resistencia, 17 de febrero de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.361 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, Secretaria actuante N° 15, cita al señor José Roberto GÓMEZ, M.I. N° 16.320.614, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**MEGACHACO**

S.R.L. c/Gómez, José Roberto s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1.051, Año 2008. Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez. Resistencia, ... de julio de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 147.362 **E:1/8 V:3/8/12**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Marcos PIMENTA, L.E. N° 7.743.897, y Olga SANTILLAN, M.I. N° 0.552.518, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pimienta, Marcos y Santillán, Olga s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 598, Año 2.012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 2 de julio de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 147.363 **E:1/8 V:6/8/12**

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretario, Raúl Alberto Juárez, Abogado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido al Sr. PEREZ, Ignacio (DNI N° 13.664.521), para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**Gallardo de Mercado, Teresa c/Pérez, Ignacio y/o Propietario de la Camioneta Dominio AET-120 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 10.636/10, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 147.364 **E:1/8 V:3/8/12**

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rodolfo Mario GAMARRA que en la causa N° 15448/10, caratulada: "**Gómez, Juana s/ Denuncia Lesiones**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: N° 817/11 de fecha 09 de noviembre del 2011,; "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 15448/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Rodolfo Mario GAMARRA, de nacionalidad argentina, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Soberanía Nacional N° 1165, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.367.029, hijo de Victoriano Gamarra (f) y de Vilma Cayetano Maciel (f), Prontuario Policial N° 426796 A.G.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocólícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. ...Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-; Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Not. Mientras esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "Resistencia, 25 de junio de 2012. ...Por todo lo expuesto y norma citada; DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de

acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Rodolfo Mario GAMARRA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 47. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. R. Guillermo Artico Denier - Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. **E:1/8 V:10/8/12**

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Leandro David MOLINA que en la causa N° 718/11, caratulada: "**Molina, Leandro David; Molina; Elvio Yonathan Enrique s/Lesiones Graves (y Hurto)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 498/11 de fecha 07 de julio del 2011,; "...CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 718/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Leandro David MOLINA, alias "COPE", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión pintor de autos, domiciliado en Mz. 2, Casa 2 de Villa Río Negro, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 13/07/1993, D.N.I. N°: 43.478.236, es hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocólícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore - Secretaria-. Mientras en fecha 25 de junio de 2012, esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "...DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Leandro David MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 100. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Not.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. **E:1/8 V:10/8/12**

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Cristian Miguel OJEDA que en la causa N° 2479/10, caratulada: "**Ojeda, Cristian Miguel s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 785/11 de fecha 24/10/2011,; "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 2479/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Cristian Miguel

OJEDA, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 2534, Villa Luzuriaga, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 8/12/92, D.N.I. N° 40.974.803, hijo de Rosa Ojeda (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras esta Fiscalía de Investigaciones dictó la sgte. resolución: "RESISTENCIA, 25 de junio de 2012... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Cristian Miguel OJEDA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 64 y vta. III) NOTIFIQUESE., protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- NOT.-Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a el ciudadano BLANCO, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, B° Don Bosco -ciudad-, nacido en Resistencia -Chaco- el 27/02/1985, D.N.I. N° 32.266.381, hijo de Pablo Alvarez (v), soltero, monotributista, y de Gladis Ester Blanco, soltera, empleada doméstica, domiciliados en calle Don Bosco y calle 20 -Resistencia-, que en la causa N° 33.853/10, caratulada: "**Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 23... Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: «*Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas*», Expte. N° 33.853/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Gabriel Ernesto Blanco, se halla tipificada como delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que daña a Araceli Elizabeth Guggisberg, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Gabriel Ernesto Blanco, por el delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Gabriel Ernesto Blanco, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de *Lesiones leves -dos hechos- en*

concurso real con amenazas -dos hechos- (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Gabriel Ernesto Blanco, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 16 de marzo de 2012". jo-; decreto fundado N°: 201 /12. // -Sistancia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.853/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Blanco, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", ser de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N°: 1.685, Barrio Don Bosco, Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 27/02/1985, D.N.I. N°: 32.266.381, hijo de Oscar Pablo Alvarez y de Gladis Ester Blanco; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...; N° 2.535... Resistencia, 28 de junio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Blanco, Gabriel Ernesto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Gastón Edgardo FERNANDEZ, DNI N° 37.793.500, alias no posee, argentino, de 19 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en pasaje Güemes N° 850 -ciudad-, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem, prontuario policial N° 0050574 CF; que en la causa N° 490/12, caratulada: "**Fernández, Gastón Eduard; Gómez, Gustavo Germán s/Robo**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 409/12. // -Sistancia, 6 de julio de 2012. **Visto y considerando:** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 490/12 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de ...; y Gastón Edgardo Fernández, D.N.I. N° 37.793.500, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Güemes N° 850, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del

Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano SOPERE, Diego René, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Jorge Newbery N° 174 –Reconquista, Santa Fe–, nacido en Goya –Corrientes– el 26/03/1974, D.N.I. N° 23.803.483, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda (v), que en la causa N° 17.242/10, caratulada: "**Escuadrón 51 «Resistencia» –Gendarmería Nacional– s/Eleva actuaciones Ref. Secuestro de armas de fuego y proyectiles**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 14 de setiembre de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello: **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 17.242/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Diego René Sopere, DNI N° 23.803.483, estado civil soltero, de profesión transportista, nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Goya, Corrientes, el 26/03/1974, domiciliado en Jorge Newbery N° 174, localidad de Reconquista –Santa Fe–, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda. II)... III) ...; N° 2.785. Resistencia, 3 de julio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Sopere, Diego René, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elío Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de don Domingo RIOS (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0701 de fecha 21.06.2012, dictada en el Expediente N° 100.137/62, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1.766 del 27.07.77, a favor, del señor Domingo Ríos (L.E. N° 03.557.646 DP Estafeta Zaparínqui, Chaco), sobre la unidad proyectada N° 9, subdivisión de la Legua D Lote 47, Colonia Pastoril Rodríguez Peña del Dpto. Gral. Güemes, con superficie de 59has 25as., por incumplimiento de obligaciones (art. 29 ley 2.912) y el posterior fallecimiento del mismo, conforme surge de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente. **Artículo 2°:** Déjese sin efecto la Resolución N° 0903 de fecha 28.08.98, atento a la imposibilidad material de dar cumplimiento a lo allí dispuesto. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de Don Cándido ACEVEDO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0808 de fecha 16.07.2012, dictada en el Expediente N° 600-179.140/56, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0265 de fecha 24.05.1984, a favor del señor Acevedo, Cándido, M.I. N° 1.608.541, respecto de la fracción Centro interior de

la Parcela 54, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie aproximada de 118has. 50as. 00cas., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42, Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París
Presidente

s/c. _____ >*< _____ E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez suplente, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "**Ayala, Rubén Darío c/Allara, Sergio Alejandro y Sarba, Orlando A. y/o Amarilla Automotores S.A. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.867/09, cita a los derechos habientes del codemandado Orlando A. SARBA por edicto que se publicará en un diario local y en el Boletín Oficial por tres (3) días, emplazándolo para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dr. Sergio Andrés Bosch
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alicia TRANGONI de TEVES, DNI 12.169.156, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Trangoni de Teves, Alicia s/Sucesorio**", Expte. N° 941, Año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Sáenz Peña, Chaco, 30 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.365 _____ >*< _____ E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Rufino MERCADO, L.E. 7.514.550, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Mercado, Rufino s/Sucesorio**", Expte. N° 2.976, Año 2011, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. S. Marina Risuk, Secretaria. Sáenz Peña, Chaco, 2 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.366 _____ >*< _____ E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265 (planta baja) de Gral. J. de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don SOTELO, Leonardo, M.I. 2.548.091, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Sotelo, Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N°: 210/12.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.367 _____ >*< _____ E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre uno, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Catalino Osvaldo

BLANCO, L.C. N° 8.305.008, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Blanco, Catalino Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.891/12. Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius, juez. Resistencia, 6 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 147.368 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, de esta ciudad, cita por dos (2) días a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Elena Piligaard de Oxholm, Cristina Víburke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el término de diez (10) días la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"Gauna de Silva, Delia M. c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración"**, Expte. N° 6.687/96. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani. Resistencia, 30 de septiembre de 2011.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 147.369 E:1/8 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, y de la Dra. Lorena Mariana Terada, Secretaria, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponden a herederos y acreedores del causante Aníbal CLAVEL, en los autos caratulados: **"Clavel, Anibal s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.478/12. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 25 de junio de 2012.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 147.372 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Juez Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria, Dra. María R. Pedrozo, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ, Juan Pablo, DNI N° 5.622.188, que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: **"Velázquez, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 846/10. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 147.373 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideran con derecho a los bienes del causante Raúl Oscar ESCORRAR, D.N.I. N° 7.679.598, para que acrediten en el Juicio sucesorio: **"Escobar, Raúl Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.600/12. Resistencia, Chaco, 28 de mayo de 2012.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.N° 147.374 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea F. Doval, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo del Dra. Alejandra E. Marcón,

cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante Sra. RAMOA, Ramona Regalada, M.I. 2.426.685, en los autos caratulados: **"Ramoa, Ramona Regalada s/Sucesorio"**, Expte. N° 4.202/12, Año 2012. Secretaría, 29 de junio de 2012.

Dra. Alejandra E. Marcón

Secretaria

R.N° 147.375 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de CANTERO, Hermelinda de FINOS, M.I. 6.502.552, a hacer valer sus derechos en autos: **"Cantero de Finos, Hermelinda s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 1.143, Año 2.012. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich

Abogado/Secretario

R.N° 147.377 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña MARINICH, Victoria. L.C. N° 1.444.689 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Marinich, Victoria s/ Sucesorio"**, Expte. N° 1.227/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de julio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 147.378 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don SUAREZ, Mártires, M.I. N° 1.640.269, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: **"Suárez, Mártires s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 271/12. Resistencia, Chaco, 8 de junio de 2012.

Dra. María Martha Villacorta

Secretaria

R.N° 147.379 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Daniela GOMEZ, M.I. N° 6.597.824, y de Manuel GOMEZ, M.I. N° 2.550.643, para que dentro de los treinta días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 5.008/12, caratulado: **"Gómez, Daniela y Gómez, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato"**. Resistencia, 7 de julio de 2012.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 147.380 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA, Delfor, DNI N° 7.403.106, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ledesma, Delfor s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 511 F° 134/12, bajo apercibimiento Ley. Sec. N° 1, 30 de mayo de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 147.381 E:1/8 V:6/8/12

*<

EDICTO.- El Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Cnel. Du Graty, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de HOFFMAN, Alberto Adolfo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 753, Año 2.012, Secretaría única, de este Juzgado. Cnel. Du Graty, 24 de julio de 2.012.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 147.383 E:1/8 V:6/8/12

*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2012	11
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2012	23
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	59 (1 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	62

SECRETARÍA Nº 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2012	02
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2012	29
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	09
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	26

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2012	24
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2012	05
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	164
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	12

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2012	07
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2012	03
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	13

Resistencia, junio 26 de 2012.

Dra. M. del C. Ternavesio de Almirón
Abogada/Secretaria Técnica

s/c. E:3/8/12

*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría de Justicia de Paz, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaría de Paz N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días

posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Gomez Ruben Horacio, M.I. N° 8.381.293, en autos caratulados: "**Gomez Ruben Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 787/11. Resistencia, 21 de diciembre de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

s/c. E:3/8 V:8/8/12

*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 2 a cargo la Dra. Marina A. Botello, con sede en Av. 9 de Julio 5.320, en los autos caratulados: "**Avalos Antonio Abel c/Vallejos Dolores y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 697/11, cita por dos (2) días al demandado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la acción (ubicado en la calle Mamerto Esquiú N° 378 de esta ciudad) para que dentro del quinto (5) día contados a partir de la última publicación, comparezca (n) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes Not. - Barranqueras, 14 de junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.394 E:3/8 V:6/8/12

*<

EDICTO.- Sra. Juez Fabiana Andrea Bardiani, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días emplazando por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. Sara Aurora PEREZ, D.N.I. N° 12.104.024, en autos caratulados: "**Pérez Sara Aurora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3071/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por si o apoderado. Resistencia, 27 de julio de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.396 E:3/8 V:8/8/12

*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Doña MARTIN Rosa, M.I. N° 7.580.855, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Martín Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 577/2011. Villa Angela, 26 de Junio de 2.012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 147.397 E:3/8 V:8/8/12

*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del Sra. Adela MORINIGO, M.I. 6.575.014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Morinigo de Neumayer, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.529/12. Fdo. Resistencia, 3 de julio de 2.012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 147.398 E:3/8 V:8/8/12

*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PETROVICH Emilio, DNI N° 7.911.702, bajo apercibimientos. Ordenado

en autos: "**Petrovich Emilio s/Sucesorio**", Expte. 1265/2012. Secretaria, 03 de julio del 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 147.386 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra Ana Mazza, Jueza de Paz de Quitilipi, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ Octaviano, DNI 1.783.465, domiciliado y fallecido el 10 de Noviembre de 1987 en Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Díaz Octaviano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3489/11, Sec Única. Quitilipi, Chaco, 30 de mayo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.Nº 147.385 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan RECHE, L.E. N° 7.400.579, en los autos caratulados: "**Reche Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1669, F° 112/113. Año: 2012, Sec, 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi - Chaco, 26 de julio del 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.Nº 147.388 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de Juan Carlos VICIANA, D. N.I. N° 7.916.611, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Viciana, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 5.695, Año 2.012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de Junio de 2.012. Doctor Diego Gabriel Derewicki - Abogado Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.390 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ESCALANTE, Eduardo, argentino, soltero, jornalero, de 23 años de edad, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 3 de octubre de 1988, hijo de y de Rita Escalante, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.794.932 se domicilia en Planta Urbana, que en los autos N° 61/10, caratulada: "**Sosa Leonardo y Escalante Eduardo s/Resistencia contra la Autoridad en Concurso Real con Amenaza**", se dictó la siguiente Resolución N° 235 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de 2012. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado ESCALANTE, Eduardo, ya filiado, del delito de Resistencia contra la autoridad en concurso real con amenazas, Art. 239 y 149 en función del Art. 55 todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) REVOCAR la resolución N° 206 de fecha 12 de Mayo del 2011, dejando sin efecto la orden de detención solicitada con oficio N° 1103. III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gaston R. Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a HERMOSA, José Luis, argentino, soltero, músico, de 30 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 18 de octubre de 1981, hijo de Hermosa Guillermo y de Saucedo Mara, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.955.660 se domicilia en Lavalle S/N° Barrio 100 Viviendas CGT, que en los autos N° 14/08, caratulada: "**Hermosa José Luis s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", se dictó la siguiente Resolución N° 239 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado HERMOSA, José Luis, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° de la Ley 13.944 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) III) IV) Publíquese Edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FRANCO, Juan, argentino, soltero, mecánico, de 35 años de edad, nacido en Laguna Limpia (Chaco), el 6 de julio de 1974, hijo de Ermenejildo Franco (f) y de Irene Blanco (v), D.N.I. N° 31.615.954, domiciliado en Mz. 25, Pc. 19, B. 9 de Julio, que en los autos N° 65/10, caratulada: "**Franco, Juan s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", se dictó la siguiente Resolución N° 237. Gral. José de San Martín, Chaco, 30/07/12. **Autos y vistos:... Y considerando... Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Juan Franco, ya filiado, del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del C.P., en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P. 293). II) Revocar la resolución N° 461 de fecha 20 de septiembre del 2011, dejando sin efecto la orden de detención solicitada con oficio N° 2.513. III)... IV)... V)... VI) ... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario provisorio. General José De San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Alberto CUEVAS, DNI N° 38.965.181, apodado Martincito, de 18 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en B° 13 de Diciembre, Pje. Toledo y calle 13, Resistencia, hijo de NN y de Cuevas, Martina Aurelia, que en autos caratulados: "**Cuevas, Martín Alberto s/Hurto**", Expte. N° 677/12, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 27 de julio de 2012. Decreto fundado n° 316/12. Visto y considerando:...; resuelvo: 1) Decretar embargo en esta causa N° 677/12, (registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3) hasta cubrir el monto de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) sobre bienes de propiedad de Martín Alberto Cuevas, alias «Martincito», D.N.I. N° 38.965.1814, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Toledo y calle 13 del B° 13 de Di-

ciembre, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 22 de abril de 1994, hijo de Cuevas, Martina Aurelia, prontuario policial N° 508.663 CF. 2) Diligénciese el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III.- Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen”. Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria, y a fs. 65 se dispuso: “//sistencia, 27 de julio de 2012. **Autos y vistos:...**; **resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Martín Alberto Cuevas, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme, lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.

Dra. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. **E:3/8 V:13/8/12**

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Francisco RIVERO, D.N.I.: 11.393.202, argentino, soltero, con 59 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 17 de febrero de 1954 en Empedrado, Corrientes, domiciliado en Pje. La Esperanza, jurisdicción de Juan José Castelli, hijo de Juan Rivero (f) y de Bartola Cabrera (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente falla: “...I) Condenando a Francisco Rivero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

Dra. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. **E:3/8 V:13/8/12**

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Roi, Víctor Hugo y otro c/Suc. de Ojeda, Juan y otros s/ Escrituración**”, Expte. N° 1.463/07, Sec. N° 2, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a María Reina OJEDA, D.N.I. N° 30.388.079, para conteste la demanda y oponga excepciones en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59/60 del CPCC., 2 de julio de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisorio

R.N° 147.401 **E:3/8 V:6/8/12**

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Isabel MASEDO Vda. de MARTIN, M.I. 6.610.927, fallecida el 28 de diciembre de 2007, con último domicilio en calle 6 e/ 43 y 45, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aper-

cibimiento de ley; en los autos caratulados: “**Masedo Vda. de Martín, Isabel s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 859/12, Sec 2. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisorio

R.N° 147.404 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Jueza del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en un diario local y en Boletín Oficial a los derecho habientes del Sr. Julio Martín ARCE, M.I. N° 39.313.703, fallecido en Resistencia el 03 de enero del 2012, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos: “**González, Yolanda Alicia y en representación de sus hijos menores Arce, Tiziano Ian Martín y Arce, Tiago Iván Martín c/Asociat A.R.T. S.A. s/Medida Autosatisfactiva**”, Expte. 513/12 del registro del Juzgado Laboral N° 1. Resistencia, 31 de julio de 2012.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 147.403 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor José ALEGRE, M.I. N° 7.410.302, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Alegre, Héctor José s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.174/11. Barranqueras, 26 de julio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.405 **E:3/8 V:8/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Actas de Infracción	Dominio	Motivo
Ballut Adriana Maria	2242/B/2011	VARIAS	FCU-181	Faltas al Tránsito
Curi, Roxana Cecilia	2845/C/2011	VARIAS	IBE-840	Faltas al Tránsito
Maidana Roberto Omar	3152/M/2011	VARIAS	CVC-126	Faltas al Tránsito
Fernandez Victor Leopoldo	3416/F/2011	VARIAS	UYE-078	Faltas al Tránsito
Candia Javier Orlando	3456/C/2011	VARIAS	560-CTZ	Faltas al Tránsito
Duete Gustavo Daniel	4193/D/2010	VARIAS	253-DUC	Faltas al Tránsito
Corvalan Marcelo Rafael	4248/C/2010	VARIAS	FTT-591	Faltas al Tránsito
Sigel Eder Ariel	4257/S/2010	VARIAS	S/D	Faltas al Tránsito
Andrada Horacio Edgardo	4845/A/2011	540503	393HIN	Faltas al Tránsito
Garofalo Jorge Alejandro	6129/G/2010	VARIAS	CBH-751	Faltas al Tránsito
Aceval, Vicente	8064/A/2010	VARIAS	GUD-605	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por vía judicial correspondiente. Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Estela del Valle Bartes. Abogada/Secretaria - Juzgado de Faltas N° 1.

Estela del Valle Bartes
Abogada/Secretaria

s/c. **E:3/8 V:6/8/12**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción Judicial, de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3

(tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Stein Felipe Vicente DNI N° 7.535.249 y Minig Erminda DNI N° 4.792.409, para que dentro de treinta días, posteriormente la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Stein Felipe Vicente y Minig Erminda s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 398/10. Sec. Única. Castelli, Chaco, 16 de julio de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 147.414 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALEANO Fernando, M.I. N° 7.403.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Galeano Fernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 727, F° 141/12, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 26 de junio de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 147.409 E:3/8 V:8/8/12

L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 144/2012

Objeto: Contratación de Servicios de Limpieza de pre-temporada de treinta y tres (33) equipos acondicionadores de aire, tipo Split de 15.000 fgs. cada uno perteneciente a la Administración Tributaria Provincial (ATP).

Fecha y lugar de Apertura: 24 de Agosto de 2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - 4° Piso - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 24/08/2012 - Hora 10.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000,00)

Valor del pliego: Pesos Trescientos treinta (\$ 330,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

Horario: 07.00 a 12.00 horas.

#####

LICITACION PUBLICA N° 145/2012

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble, por doce (12) meses en la localidad de Quitilipi, con destino al funcionamiento de la Receptoría N° 17 de la Administración Tributaria Provincial (ATP).

Fecha y lugar de Apertura: 23 de Agosto de 2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - 4° Piso - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 23/08/2012 - Hora 10.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00)

Valor del pliego: Pesos Trescientos sesenta (\$ 360,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servi-

cios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

Horario: 07.00 a 12.00 horas.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:23/ V:3/8/12

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 30/12
EXPEDIENTE N° 161/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de insumos informáticos originales y/o alternativos para impresoras.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 300.000,00.

Fecha de apertura: 09 de agosto de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:25/7 V:3/8/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 77/2012

Objeto: Adquisición de insumos descartables catéteres, sondas y tubos, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1594/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de agosto de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 78/2012

Objeto: Adquisición de insumos descartables radiológicos, hilos y suturas, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1595/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones seiscientos cincuenta mil (\$ 4.650.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 79/2012

Objeto: Adquisición de insumos descartables varios, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Decreto N° 1597/2012.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones ochocientos setenta mil (\$ 4.870.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de agosto de 2012, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 80/2012

Objeto: Adquisición de insumos descartables textiles, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Decreto N° 1596/2012.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones ciento sesenta mil (\$ 4.160.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de agosto de 2012, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:30/7 V:3/8/12

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2012

Objeto del llamado: Adquisición de artículos electrodomésticos que serán destinados a los Cursos de Capacitación de Servicio Doméstico, realizado por la Agencia de Empleo.

Presupuesto oficial: Es de Pesos Ciento veintun mil (\$ 121.000,00) autorizado por Resolución N° 0684/12.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 06 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 30/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

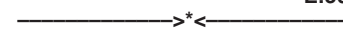
Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:30/7 V:8/8/12



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 534/2012

Objeto del llamado: Adquisición de telas varias para la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo".

Presupuesto oficial: Es de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00) autorizado por Resolución N° 0689/12.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 31/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos doscientos (\$ 200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 029/12
EXPEDIENTE N° 156/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de muebles de oficina.

Destino: Fuero Penal de Resistencia.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Montó esmático:** \$ 197.000,- (pesos ciento noventa y siete mil.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:3/8 V:13/8/12

*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 687/2012

Objeto: adquisición de 10.000 paquetes de cacao por 180 grs; 10.000 paquetes de leche entera por 800 grs; 5.200 paquetes de maicena por 200 grs y 8.000 paquetes de azúcar por 1000 grs; en el marco del festejo del "Día del Niño", implementado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial -Unidad de Políticas Sociales- Programa "Chaco Sí".

Apertura: día 10 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 10 de Agosto de 2012.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 10 de Agosto de 2012.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ocho (\$ 331.208,00).-.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 09 de Agosto de 2012, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Avda 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

Cr. Christian Hernan Muller
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:3/8 V:8/8/12

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERADORA
HOGAR DE NIÑOS DESNUTRIDOS LES-SPIROUX

CAMPO LARGO - CHACO
CONVOCATORIA

Señores socios:

En cumplimiento de lo establecido por el

artículo 23 de nuestros Estatuto, Sociales, la Comisión Directiva de la "Asociación Cooperadora Hogar de Niños Desnutridos Les-Spiroux", convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 25 de agosto de 2012, partii de las 10,00 horas, en el local del Hogar de Niños, sito en calle San Luis s/nº de Campo Largo (Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al día 31-05-12.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de cuatro (4) miembros titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores/ras: José Antonio TARTER, Lucas Juan BIASEVICH, Aydees Gladys CASTAÑO y Avelino Andrés CORIA, por terminación de mandato.
 - b) Elección de un (1) miembro suplente por el término de dos (2) años en reemplazo de Vibi CRESPI, por terminación de mandato.
 - c) Elección de un (1) Revisor de Cuenta Titular, por el término de un (1) año en reemplazo de Rosa Irene POGORZELEC de PINAT, por terminación de mandato.
 - d) Elección de un (1) Revisor de Cuenta Suplente, por el término de dos (2) años en reemplazo de la señora María Cristina BROCKERHOF de FARIELLO, por terminación de mandato.

Aydees Gladys Castaño

Secretaria

R.N° 147.384

José Antonio Tarter

Presidente

E:3/8/12

*<

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA
PUBLICA POPULAR JUAN DOMINGO PERON
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 2012, a las 18.30 horas, en el local bibliotecario, sito en calle 2 de Abril s/nº, Barrio Santa Inés, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2012.
- 3.- Alta y baja de socios.

María L. Alcaraz de Granero, Secretaria

R.N° 147.395

E:1/8/12

*<

CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA
"EL SIRIRI"

QUITILPI - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Club de Caza, Pesca, Tiro Deportivo y Náutica "El Siriri", la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de agosto de 2012, a la hora 20,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.
- 3) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral ara los comicios de elección de autoridades.

- 4) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de Mandato.

Ariel B. Bartolucci
Secretario

Gustavo A. Luchi
Presidente

R.Nº 147.387

E:3/8/12

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES "LA CLOTILDE"**

LA CLOTILDE - CHACO

CONVOCA

A los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2012, a las 18:00 horas, en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "LA CLOTILDE", ubicado en la planta urbana de dicha localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, junto al Presidente y Secretario.
- 3.- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados Notas y Anexos, del Ejercicio Económico, que cerró al 30 de junio de 2012.
- 4.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Nota: Pasado el tiempo establecido, se celebrará la Asamblea, con la cantidad de socios presentes.

Rosalía Cáceres
Secretaria

María Ester Duarte Barrios
Presidente

R.Nº 147.389

E:3/8/12

>*<

**COOPERATIVA JOSE MANUEL ESTRADA
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa de trabajo "José Manuel Estrada" Ltda. para el día 15 de agosto de 2012 a las 20:30 horas en la sede de Frondizi 657 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Aprobación del Subsidio por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.
- 3.- Aprobación del Régimen de Licencias e Inasistencias."
- 4.- Conformación de una Mutual.

Quiroz, Pablo Dario, Presidente

R.Nº 147.392

E:3/8/12

>*<

**COOPERATIVA JOSE M. ESTRADA LTDA.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo Jose Manuel Estrada Ltda., para el día 15 de Agosto de 2012 a las 19.30 horas en la sede social, Arturo Frondizi 657 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria luego del plazo legal.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo efectivo de fondos, Informe de la Sindicatura e Informe de Auditoria por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 4) Distribución de los excedentes del ejercicio.
- 5) Elección de mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección por culminación de mandato de los consejeros titulares en reemplazo de Quiroz, Pablo; Barrionuevo, Santiago; Quiroz César y por renuncia Daniel Martínez.

Quiroz, Pablo Dario
Presidente

R.Nº 147.393

E:3/8/12

CONSORCIO CAMINERO N° 7

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO CAMINERO N° 7

Señores Socios:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 7 de Quitilipi, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea general ordinaria (Ejercicio N° 21), que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sito en Ruta 16, km. 158 de nuestra ciudad, el domingo 30 de septiembre de 2012, a las 10,30 hs. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 3º) Informe de la Presidencia.
- 4º) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 30 de junio de 2012:
 - a) Memoria.
 - b) Balance General, Cuadro de ingresos y egresos e Inventario general.
 - c) Informe del auditor contable.
 - d) Informe de la Comisión revisora de cuentas.
- 5º) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres socios.
- 6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas por el término de dos (2) años, período 01/07/12 al 30/06/14. Un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Miguel VUCKO. Un Tesorero en reemplazo del Sr. Raúl Carlos FOGAR. Un vocal titular en reemplazo del Sr. Emilio VRDOLJAK. Un vocal titular en reemplazo del Sr. Raúl PAVLINOVICH. Un Revisor de cuentas titular en reemplazo del Sr. Carlos Arnoldo MERLO. Un Revisor de Cuentas suplente 1° en reemplazo del Sr. Marcos GRDINICH.
- 7º) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, designado por la Municipalidad de Quitilipi.
- 8º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y revisora de cuentas.
- 9º) Alta y baja de socios.
- 10º) Fijación de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías.

A los fines pertinentes se transcribe el artículo 28 del Estatuto, lo que en su parte correspondiente dice: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la «Convocatoria», el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto".

Carlos Reche
Secretario
R.Nº 147.400

Lázaro Terzich
Presidente
E:3/8/12

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR**

"LIDIA GUASTI DE RODRÍGUEZ"

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 9.374 de fecha miércoles 04 de julio de 2012, en la publicación realizada en Pág. 30: La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Lidia Guasti de Rodríguez" se consignó erróneamente el año del Ejercicio Económico, donde figura el

año 2.010. Siendo el correcto "2.011". Sirviendo la presente de suficiente rectificación.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Miryam Beatriz Centurión
Secretaria

R.Nº 147.402

E:3/8/12

>*<

**ASOCIACION CIVIL DE PROTECCION A LAS
COMUNIDADES WICHI - MOCIVI - TOBA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Protección a las Comunidades Wichi Mocovi Toba, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de agosto de dos mil doce, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de T. "C" Mz. 30, Casa N° 607, B° San Cayetano, de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizado el día 30 del mes de Junio del año 2010-2011-2012.
- 3º) Designación de tres asociados para que según lo establecido en el artículo N° 29 de los estatutos sociales, se constituya una comisión Escrutadora.
- 4º) Motivos de las convocatorias fuera de termino.
- 5º) Elección de autoridades por finalización de mandato, a saber: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, un Revisor de Cuenta Titular, un Revisor de Cuentas Suplente, todos con un mandato por dos años.

Nancy Soledad Taborda
Presidenta

Mónica Laporta
Secretaria

R.Nº 147.406

E:3/8/12

>*<

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 30 de julio de 2012 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 34ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 03 de octubre de 2012 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- Gral. José María Paz 301 - Resistencia - Dpto. Pcia. San Fernando - Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 2.- 25 de Mayo 464 - Pte. Roque Saenz Peña - Dpto. Pcia. Comandante Fernández - Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en el

domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 01 de agosto de 2012. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 12 de setiembre de 2012 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2012.

Melchor Cortés, Secretario
Carlos Heller, Presidente

R.Nº 147.410

E:3/8 V:6/8/12

REMATES

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Roque Sáenz Peña 69, ciudad, notifica por este medio al Sr. Urbano BARRIOS, DNI N° 7.457.973, demandado en los autos caratulados: "**Spasoevich, Héctor Rolando c/Barríos, Urbano s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 13.871/08, del registro del citado Juzgado, la parte pertinente de la sentencia que en su parte resolutive expresa: "/sistencia, 06 de mayo de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Urbano Barrios, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta (\$ 1.660,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado «a la vista», sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2º Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho (\$ 498,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Santiago Barrionuevo, en las sumas de Pesos Doscientos Setenta y Nueve (\$ 279,00) y de Pesos Ciento Doce (\$ 112,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C. P. C. C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese". Dra. Beatriz

Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11.
Resistencia, 12 de julio de 2011.

Carlos Soría

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.326

E:1/8 V:3/8/12

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Coronel, Oscar Rogelio s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 9922, Año 2011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 07 de Agosto de 2.012, a la hora 09:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Manzana 7, Parcela 7, Sup.: 625 m2, Dpto. Almirante Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2701, Dpto. Almirante Brown, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 22.652 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 17/05/12 más deuda por plan de pago incumplido de \$ 19.084,69 al 06/03/11. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 20.833,33 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 25 de julio de 2012.

Diana A. Dib

Abogada/Secretaria

s/c.

E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 25 de agosto de 2012, a las 10,30 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ, AÑO 2010, CON MOTOR MARCA FIAT N° 310A2011 9589385, CON CHASIS MARCA FIAT N° *8AP17216NB 2146993*, DOMINIO: JGQ-636, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ López, Yesica Beatriz s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 4.115/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría 19, Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se

emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160 - S.T.J.Ch.

R.N° 147.411

E:3/8/12

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, M.P. N° 767, (C.U.I.T. N° 20-24631105-7), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 25 de agosto de 2012, a las 11 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS MODELO: LOGAN PH2 CONFORT PLUS 1.6 8V, año 2011, CON MOTOR MARCA RENAULT N° K7MF710Q076434, CON CHASIS MARCA RENAULT N° 93YLSR1FHCJ857801, DOMINIO KDU-110, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Kubler, Nelson Javier s/ Secuestro Prendario**", Expediente N° 247/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría Única, sito en la calle Monseñor De Carlo Nro. 645 - 4to. Piso de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones

o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Claudio Ariel Ogeda, Blas Parera N° 1389 de Charata, Chaco, teléfono (03731) 15626733. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - T. III - Fº 160 - S.T.J.CH.

R.Nº 147.412

E:3/8/12

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 25 de agosto de 2012, a las 10 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT1PL (600KG), año 2010, CON MOTOR MARCA RENAULT N° K4MJ730Q062173, CON CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1FC1015BL556256, DOMINIO JFD-918, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A. c/Ortielli, Mónica Alicia s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 221/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaría a cargo de la Dra. Laura V. Buyati, sito en la calle 9 de julio 372 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la

Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - T. III - Fº 160 - S.T.J.CH.

R.Nº 147.413

E:3/8/12

CONTRATOS SOCIALES

FIRENZE VIAJES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**Firenze Viajes S.R.L. s/Insc. Modif. Contrato Social Art. 3º: Objeto.**" Expte. N° 2116/11; hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 16-06-2011, las socias de Firenze Viajes S.R.L.: Irene Noemí Miedvietzky de Zaks, D.N.I. 11.653.999, titular del 50% de las cuotas sociales y Lilian Cristina Wajnsztein de Miedvietzky, D.N.I. 14.315.654, titular del otro 50% de las cuotas sociales, por unanimidad resolvieron modificar el Artículo Tercero del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo Tercero:** La sociedad tiene por objeto: Turismo: la actividad turística en todas sus formas en el orden provincial, nacional, local e internacional. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo la construcción de edificios y todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Mandataria: Representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios en general. Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y administración de negocios y de fondos fiduciarios. Organización de eventos, jornadas, congresos y cursos en general. Financiera: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá: aceptar o recibir dinero y otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables; conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan".- Resistencia, 11 de junio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 147.391

E:3/8/12

>*<

COBYSE ARGENTINA SRL.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Co-

mercio, en autos: "**Cobyse Argentina SRL. s/ Cesión de Cuota y Aumento de Capital, Designación Gerente y Modificación Contrato: Arts 5° y 6°**", Expte. N° 1773 año 2011; hace saber por un día que: Conforme Actas de Reunión de Socios N° 4 de fecha 19/09/2011 y Acta N° 5 del 26 de Septiembre de 2011, los Sres. Elvira Alegre D.N.I. N° 4.515.973, Eduardo Antonio Fernández Armua D.N.I. N° 21.930.541; únicos integrantes de Cobyse Argentina SRL. Inscripta bajo el N° 94 -Folio 1523/1531- Libro 43 en fecha 22/10/09, han resuelto: 1) Incorporar como socio a Raúl Alfredo Fernández Armua D.N.I. N° 22.131.711; 2) Realizar cesión de seiscientos sesenta (660) cuotas de propiedad de la socia Elvira Alegre D.N.I. N° 4.515.973 a favor del Sr. Raúl Alfredo Fernández Armua D.N.I. N° 22.131.711; 2) Designar socio gerente a Raúl Alfredo Fernández Armua D.N.I. N° 22.131.711 según mismo acta del punto 1; 4) Realizar aumento de capital de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) a cien mil (\$ 100.000,00). 5) Modificar el artículo 5° que quedara redactado de la siguiente manera: **TITULO II-CAPITAL. Artículo QUINTO:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) divididos en diez mil cuotas (10.000,00) de diez pesos (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Alegre Elvira tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334,00) cuotas por un valor de pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 33.340,00), Fernandez Armua Eduardo Antonio, tres mil trescientos treinta y tres (3.333,00) por un valor de pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330,00) y el señor Fernandez Armua Raul Alfredo tres mil trescientos treinta y tres (3.333,00) por un valor de pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330,00), integrándose el total del capital suscrip en este acto en efectivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar con la incorporación de nuevos socios o cuando el giro comercial así lo requiera; 6) Modificar el artículo 6° de contrato social el que quedara redactado de la siguiente manera **TITULO III-DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. Artículo SEXTO:** La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, designados de común acuerdo entre los socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adaptada para todas las operaciones sociales en los términos del Art 57 de la Ley de Sociedades Comerciales, previa consulta con al menos uno de los socios restantes. No pueden comprometer individualmente a la Sociedad en finanzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Asimismo podrán delegar la administración de la firma en un Administrador General, quien deberá rendir cuentas en forma periódica a los socios, y tendrá las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la Sociedad en cualquier clase de actos o contratos u operaciones que la marcha social exija inclusive las previstas en los artículo 1181 del Código civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Se designa como socio gerente a Fernández Armua Raúl Alfredo. Secretaría, 1° de junio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 147.399

E:3/8/12

CONING S.A.C.C.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CONING S.A.C.C. s/Inscripción de Di-**

rectorio", Expte. E3-2012-3646-E, hace saber por un día que, por Acta de Asamblea N° 45 del 07 de Diciembre de 2011, se eligieron los Directores con mandato de dos años y que por Acta de Directorio N° 423 del 07 de Diciembre de 2011 la sociedad CONING S.A.C.C. designó el siguiente Directorio: **Presidente:** Osvaldo Batlazar EGEEA, DNI 7.912.311, de sesenta y siete (67) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina y de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Mitre 405, Resistencia, Chaco. **Director Titular:** Ana Cristina EGEEA, DNI 23.915.320, de treinta y ocho (38) años de edad, de estado civil casada, nacionalidad argentina y de profesión Arquitecta, con domicilio en Mitre 405, Resistencia, Chaco. **Director Titular:** Juana Aurelia EGEEA, DNI 24.890.297, de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil casada, nacionalidad argentina y de profesión Cantadora Pública, con domicilio en Av. Sarmiento 440, Resistencia, Chaco. **Director Titular:** Osvaldo Baltasar EGEEA, DNI 26.267.475, de treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina y de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Mitre 405, Resistencia, Chaco. **Director Titular:** José Julián VALLEJOS, DNI 7.914.581, de sesenta y siete (67) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina y de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pueyrredón 485, Resistencia, Chaco.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Jefa Dpto. Soc. por Acciones

R.N° 147.407

E:3/8/12

ESPUMAS LITORAL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Espumas Litoral S.A. s/Directorio**", Expte. N° 1213/11, hace saber por un día que: por Acta de Asamblea de fecha 09 de marzo de 2011, la sociedad "Espumas Litoral S.A." designó al siguiente Directorio: **Presidente:** Gines Roberto Saez DNI: 7.529.029, con domicilio en Av. Castelli 170 de esta ciudad; **Vicepresidente:** Jose Maria Franchino L.E. 4.399.240, con domicilio en Av. Rivadavia 538 de esta ciudad; **Vocal:** Jorge Rodolfo Antonio Moreno D.N.I. 7.524.151, con domicilio en José María Paz 824 de esta ciudad, **Directora Suplente:** Sonia Mariana Sáez D.N.I. 28.888.281, domiciliada en Julio A. Roca 699 de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 06 de julio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 147.415

E:3/8/12

IECSA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**IECSA S.A. s/Sucursal**", Expte. N° 343/12, la Sociedad IECSA S.A., inscripta, bajo el N° 3.526, folios 86, del tomo "A", del Año 11/10/1977, de la Inspección General de Justicia de Buenos Aires, conforme Acta de Directorio N° 2.026, de fecha 30/11/2011; ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia - Chaco, fijando sede de la misma en calle Pellegrini N° 126, 1° y 2° Piso de esta ciudad. Se designa como Representante Legal a los Sres. Juan Ramón GARRONE, D.N.I. N° 12.639.888 y Santiago Ramón ALTIERI, D.N.I. N° 11.182.183; ambos con constituyendo domicilio especial calle Pellegrini N° 126, 1° y 2° Piso de esta ciudad. Secretaría, 1° de agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 147.408

E:3/8/12